

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 1 DE CADIZ

Estadio Carranza Fondo Sur. 1ª Planta

Horario atención : de 10 a 14 horas

Tlf.: 662978436- 662978489. Fax: 956,011701

NIG: 1101242M20170000007

Procedimiento: Concursal - Sección 2ª (Administración Concursal) 9.02/2017. Negociado: 3

Sobre:

De: D/ña. DISTRIBUCIONES HEROLSA S.L.

Procurador/a Sr./a.: MONTSERRAT CARDENAS PEREZ

Letrado/a Sr./a.:

Contra D/ña.: AEAT, BEIERDOSRF, S.A., FOGASA, TGSS, MARIA CARMEN VIRLAN RUIZ, SUSANA SUAREZ JIMENEZ, BEAUTYGE, S.L., CAIXABANK, SA, ENDESA ENERGIA, BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA y JUNTA DE ANDALUCIA

Procurador/a Sr./a.: FERNANDO LEPIANI VELAZQUEZ, PAULA SANCHEZ ROLDAN, MAURICIO GORDILLO ALCALA, JOAQUIN MARIA JAÑEZ RAMOSy MARIA DE LA O NORIEGA FERNANDEZ

Letrado/a Sr./a.:

DILIGENCIA DE ORDENACION DEL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/A.D./Dª.COVADONGA HERRERO UDAONDO

En Cádiz, a veintidós de enero de dos mil dieciocho.

1.- Los textos definitivos del informe del inventario de bienes y derechos y de la lista de acreedores, presentados por la administración concursal, únanse a los autos de su razón.

2.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 96.5 de la Ley Concursal queden de manifiesto dichos textos en la Secretaría del Juzgado.

3.- Anúnciese la presentación del informe definitivo durante DIEZ DÍAS por medio de edicto que se anunciará en el tablón de anuncios del Juzgado, debiendo facilitar una dirección de correo electrónico para el envío del mismo.

4.- Paso a dar cuenta a SSª para resolver en resolución separada sobre el fin de fase común

5.- Tratándose de un concurso abreviado en el que aún no se ha abierto la liquidación a petición de la concursada, el plazo para la presentación de propuestas ordinarias de convenio finalizará, en todo caso cinco días después de la notificación del informe definitivo del administrador concursal.

6.- Si en el plazo señalado en el apartado anterior no se hubiera presentado propuesta de convenio, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia abrirá de inmediato la fase de liquidación, requiriendo al administrador concursal para que presente el plan de liquidación en el plazo improrrogable de DIEZ días.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de **REPOSICIÓN** ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse



Código Seguro de verificación:HyeT2zKh3RzkKUaSY8kfYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	COVADONGA HERRERO UDAONDO 23/01/2018 09:17:07	FECHA	23/01/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	HyeT2zKh3RzkKUaSY8kfYw==	PÁGINA 1/2



HyeT2zKh3RzkKUaSY8kfYw==

por escrito en el plazo de **CINCO DÍAS** hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 197.2 de la LC y 451, 452 de la LECn).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de reposición seguido del código “00”, de conformidad en lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LO 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerdo y firmo . Doy fe.

“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.



Código Seguro de verificación:HyeT2zKh3RzkKUaSY8kfYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws121.juntadeandalucia.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	COVADONGA HERRERO UDAONDO 23/01/2018 09:17:07	FECHA	23/01/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



HyeT2zKh3RzkKUaSY8kfYw==